ANALISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MERITOS SMS-LP-104-2020

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. ASPECTOS GENERALES

- **Análisis del Mercado**

Aspectos generales del mercado:

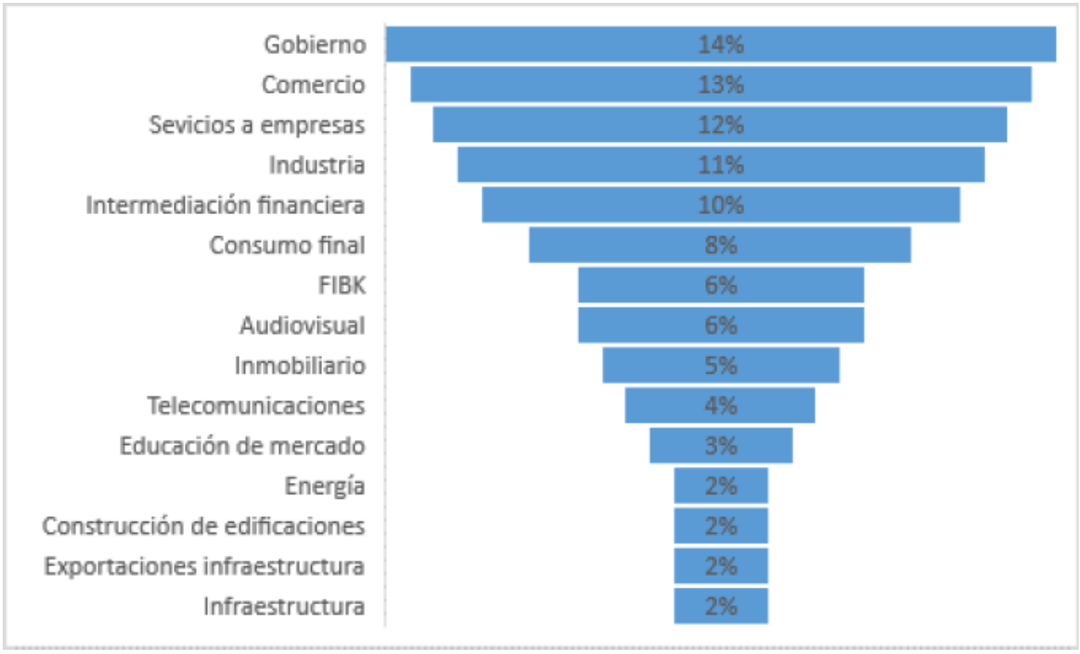
El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientospara desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en:

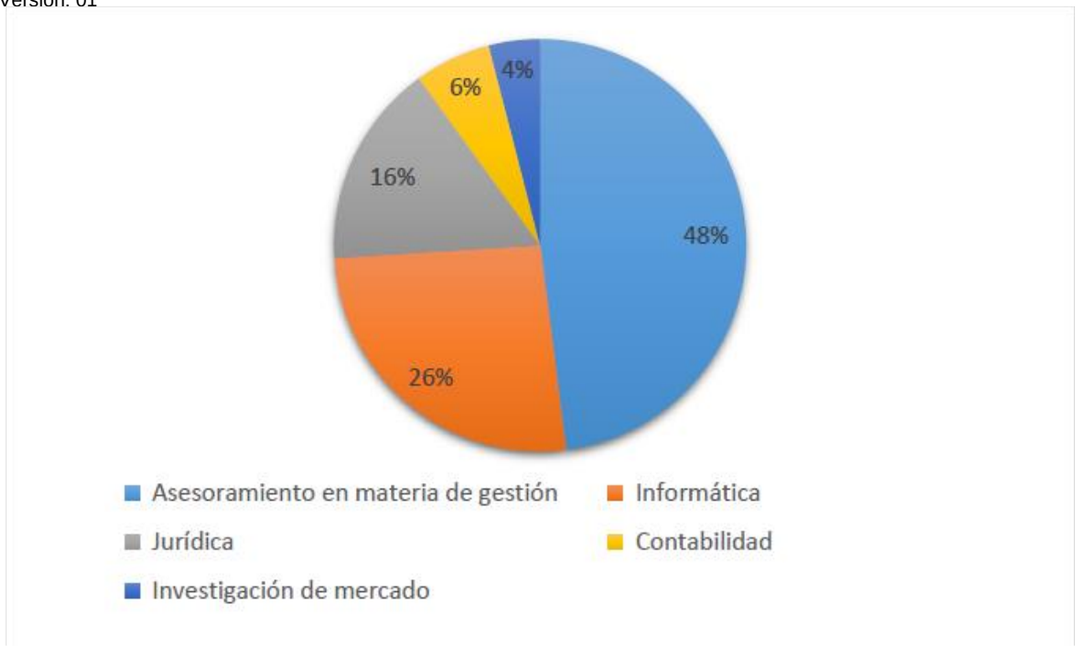
1) Calidad
2) Medio Ambiente
3) Logística
4) Prácticos y procesos industriales
5) Software y Big-Data

6) Procesos trasversales no misionales

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma:

1) Estudios de Mercado
2) Investigación científica y desarrollo
3) Jurídica y empresarial
4) Gestión
5) Arquitectura e ingeniería
6) Administración empresarial
7) Actividades de consultoría de gestión

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2015, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas. Las ventas pueden agruparse de la siguiente forma:



Respecto al marco jurídico general, el servicio de consultoría se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en el cual se resalta que "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*"

Fuente: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ESTUDIO-DE-MERCADO-Y-ANALISIS-DEL-SECTOR.pdf

- **Económico**

Valores del Servicio

Para la definición de costos de referencia, el equipo técnico de la ALCALDIA DE PEREIRA-SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL estableció los Análisis de Costos para "EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPBS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA." Teniendo como base los salarios y prestaciones de servicios con la respectiva actualización de precios de salarios y honorarios realizada por el equipo técnico de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad

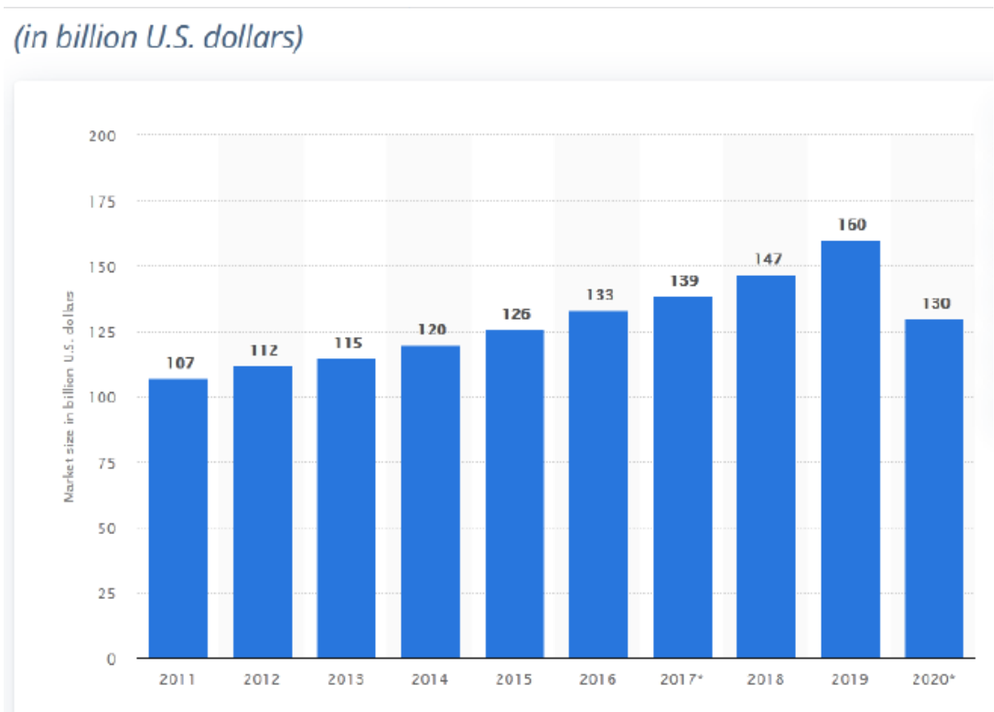
Social (soporte análisis Costos Estimados Proceso Auditoría Externa al Régimen Subsidiado año 2018 y Confis)

- **Internacional**

TAMAÑO DEL MERCADO DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EN TODO EL MUNDO 2011-2020

Publicado por el Departamento de Investigación de Statista, 9 de abril de 2020.

Esta estadística presenta el tamaño del mercado de consultoría de gestión de 2011 a 2019 y ofrece un pronóstico para 2020. Debido al brote de coronavirus, se estima que el tamaño del mercado de consultoría disminuirá a 130 mil millones de dólares estadounidenses en 2020.



Consultoría de gestión del mercado.

La consultoría de gestión es la industria y la práctica de ayudar a las organizaciones a mejorar su desempeño mediante el análisis de los problemas existentes y los planes de desarrollo para la mejora. Las organizaciones contratan empresas de consultoría de gestión para obtener asesoramiento externo o cuando necesitan experiencia y servicios especializados ofrecidos por consultores incluyen estrategia, operaciones, asesoramiento financiero, recursos humanos y tecnología de Internet. Los mercados más grandes para servicios de consultoría incluyen operaciones y asesoría financiera, más del doble de los mercados de recursos humanos y estrategia. Sin embargo, todos los mercados de consultoría de gestión están experimentando un crecimiento promedio cada año.

En 2019, las principales firmas de consultoría en los Estados Unidos por calificación de prestigio fueron McKinsey & Company, seguidas por Boston

Consulting Group y Bain and Company. McKinsey & Company también fue calificado como el mejor empleador para trabajar. El Boston Consulting Group quedó en segundo lugar, seguido por Bain &Company.

El número de personas empleadas en consultoría de gestión en los Estados Unidos ha crecido anualmente durante los últimos cinco años y en 2018 había alrededor de 684,470 consultores de gestión empleados en los EE. UU. A pesar del creciente número de consultores, encontrar y mantener buenos empleados fue uno de los principales retos empresariales para las empresas de consultoría de gestión. El problema más apremiante para las empresas fue, con mucho, atraer y desarrollar nuevos negocios, con el 79 por ciento de los altos directivos que lo consideran un desafío principal.

Fuente: https://www.statista.com/statistics/466460/global-management-consulting-market-size-by-sector/

- **Legal**

Se observa que de la aplicación del art. 44 de la Ley 715 de 2001 surge la competencia de los municipios frente a la dirección y coordinación del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, y entre otras funciones, le corresponde definir los mecanismos, actos o instrumentos jurídicos, mediante los cuales cumplirá sus responsabilidades legales frente a la administración y operación del Régimen Subsidiado, igualmente debe realizar el seguimiento y control de los mismos directamente o por medio de interventorías contratadas, a partir de la vigencia de la Ley 1122 de 2007 y la Resolución 660 de 2008, mediante concurso de méritos.

Así mismo, con ocasión a la expedición de la Ley 1122 de 2007 y según el literal e) del artículo 17 de la mencionada ley: “La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades previamente habilitadas departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.” En consecuencia, en virtud de la Ley 1122 de 2007 es obligación legal de las entidades territoriales contratar por vía de concurso de méritos a una entidad habilitada, y no podría acudirse a otro de medio de selección diferente.

De otra parte, según la reglamentación expedida por el Ministerio de la Protección Social, contenida en la Resolución 660 de 2008, modificada por la 1123 de 2008 y la 2474 de 2008, se establecieron algunas reglas relacionadas con el concurso de méritos, como la del artículo 12, que señala el objetivo del concurso de méritos, indicando que consiste en “seleccionar y contratar la interventoría del régimen Subsidiado en condiciones de transparencia y objetividad previo el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, administrativas, y técnicas, que garanticen la ejecución de la interventoría bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.”

El parágrafo transitorio 2 del artículo 119, la Ley 1438 de 2011 consintió que las empresas habilitadas prestadoras del servicio de interventoría, continuaran su actividad hasta tanto se reglamenten las funciones de la auditoría. En consecuencia, las entidades habilitadas bajo la normatividad anterior a la expedición de la Ley 1438 de 2011, pueden seguir funcionando pero solamente por el tiempo que se requiera para expedir la reglamentación en materia de auditoría, la cual no ha ocurrido aún. Por tanto, una vez expedida la reglamentación respectiva, las entidades interesadas deberán ser acreditadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

2 ANALISIS DE LA OFERTA

Con ocasión a la expedición de la Ley 1122 de 2007 y según el literal e) del artículo 17 de la mencionada ley: "La interventoría sólo podrá ser contratada con entidades **previamente habilitadas** departamentalmente y del Distrito Capital, a través de concursos de méritos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social." En consecuencia, en virtud de la Ley 1122 de 2007 es obligación legal de las entidades territoriales contratar por vía de concurso de méritos a una entidad habilitada.

De acuerdo a lo anterior, las empresas del mercado de consultorías debidamente habilitadas para ejercer interventoria en los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, según lo estipulado en la Resolución No 0122 del 27 de Mayo de 2008 expedida por la Gobernación del Risaralda ¨Secretaria de Salud¨ son: AC LATIN SOFTWARE LTDA de Chía.- ACCION LEGAL CARTERA EFECTIVA LTDA de Medellín – ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS S.A ¨ASD¨ de Bogotá – ERGOS ET SOFIA Y CIA LTDA de Bogotá – ASESORES E INTERVENTORES EN SERVICIOS DE SALUD E.U ¨AJURISALUD¨ de Medellín (en liquidación) - AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD de Bogotá – UNIVERSIDAD CES de Medellín, CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER de Pereira – A.T.L LTDA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL de Manizales – ASESORIAS PUBLICAS Y EN SALUD E.U ÄRPES¨ de Medellín – BDO SALUD AGE S.A de Bogotá – PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Cali – O&R HOLDING CONSULTORES LTDA de Bogotá – MEDIMARKETING LTDA de Bogotá – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CIOS ¨MULTISER¨ de Pereira – OMB CONSULTORES ASOCIADOS LTDA de Bogotá – CONSUSALUD LTDA de Bogotá – NUEVO PAIS ASESORIAS Y SUMINISTROS LTDA (en liquidación) de Tunja – NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A de Bogotá – CICODIS C.T.A de Bogotá – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de Medellín – ASCODES LTDA de Medellín.

La entidad ha adquirido anteriormente este tipo de servicios de consultoría, con el LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS "MULTISER" Pereira y el CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA ¨CER¨ de Pereira.

Identificados los proveedores en el sector, se tomó la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades en la base de datos del Sistema de información y reporte empresarial SIREM, RUES e información contenida en el link de Confecamaras https://sii2.confecamaras.co/vista/plantilla/home.php y se consultan varias empresas, esto con el fin de determinar los indicadores financieros con una fuente confiable y que tenga sustento, dentro de las empresas que se consultan se encuentran muchas desactualizadas, con el registro no renovado o con indicadores correspondientes a vigencias muy anteriores, se procede a determinar los indicadores con las empresas que se logró obtener información, se trabaja con la fórmula de mínimos y máximos esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ >=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=	ROE- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >=	ROA- RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=
816004711-7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	PEREIRA	15,28	0,06	IND	0,25	0,24
81600383-6	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO C.E.R	PEREIRA	11,63	0,23	116,07	0,04	0,03
830112020-1	MEDIMARKETING LTDA	BOGOTÁ	26.49	0.086	63,10	0,34	0,31
800088357-4	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A NEXIA M&A INTERNATIONAL	BOGOTÁ	2,30	0,38	3,21	0,17	0,10
810001970-2	A.T.L LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL	MANIZALES	5,02	0,17	31,59	0,19	0,16
800157751	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	CALI	1,73	0,70	IND	0,34	0,1
811000798	ASCODES LTDA	MEDELLIN	5,99	0,27	IND	1,45	1,04
	MINIMOS		**1,73**		**3,21**	**0,04**	**0,03**
	MAXIMOS			**0,70**			

Por lo anterior se concluye:

INDICE DE LIQUIDEZ >=	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >=	ROE- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >=	ROA- RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=
1,73	70%	3,21	0,04	0,03

ANALISIS DE LA DEMANDA

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde publicaciones realizadas en la página del SECOP, en diferentes vigencias, dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de Concurso de Méritos y es esta la que se analiza a continuación:

Adicionalmente para el análisis es necesario entender que la característica específica es: *"*EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPBS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.*"*

Año	Modalidad	No	Contrato
2011	Concurso de Méritos	101	1792
2012	Concurso de Méritos	092	1889
2013	Concurso de Méritos	064	1432
2014	Concurso de Méritos	21	1638
2015	Concurso de Méritos	47	1856
2016	Concurso de Méritos	131	3551
2017	Concurso de Méritos	048	3126

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?

Nº	1	2	3
Clase	Específico	General	Específico
Fuente	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Regulatorio	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posible afectación del equilibrio económico	Posible afectación del equilibrio económico	Insuficiencia de recursos del Contratista
Probabilidad	Improbable	Posible	Improbable
Impacto	Menor	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	4	6	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	Raro	Improbable	Improbable
Impacto	Insignificante	Menor	Menor
Valoración del riesgo	2	4	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Coordinador	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Según afectación presupuestal	Inmediato
Monitoreo y revisión			
Cómo se realiza el monitoreo	Comparando gastos y costos de administración	Seguimiento normativo	Verificación de recursos según PAC
Periodicidad. Cuándo?	Una vez por evento	Mensual	Según programación de flujo de fondos

Nº	4	5
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Social/Político	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Suspensión de actividades por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales	No suscripción del contrato por el adjudicatario
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el avance de los trabajos	Retraso en el proceso de contratación
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto después del tratamiento – Impacto	Moderado	Moderado
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	5	5
Impacto después del tratamiento – Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión – Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Seguimiento con la compañía de seguros
Monitoreo y revisión – Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	6	7
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Intemo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Incumplimiento del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Coordinador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Monitoreo y revisión		
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo?	Diario	Diario

Nº	8	9
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externa
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Financiero
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	Falta de Liquidez del contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas laborales y sanciones administrativas	Posible incumplimiento del contrato
Probabilidad	Posible	Posible
Impacto	Moderado	Mayor
Valoración del riesgo	6	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el riesgo	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Improbable	Probable
Impacto después del tratamiento: Impacto	Moderado	Moderado
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta la ejecución del contrato?	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Coordinador	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Al momento del primer pago que realice la entidad al contratista
Monitoreo y revisión: Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuándo?	Diario	Permanente y constante

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
10	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Equipo Humano o Técnico Inadecuado o insuficiente	Posible incumplimiento del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de establecer sistemas de acreditación profesional y aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Probable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Coordinador	Etapa de Estudios Previos	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Acompañamiento y seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente y constante

CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual debe estar vigente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo demandado, índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez

La capacidad de pago del oferente deberá ser superior o igual a 1,73

Activo Corriente/Pasivo Corriente **>=1,73**

- Índice de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser inferior o igual a 70%
Pasivo Total/Activo Total **<=70%**

- Razón cobertura de intereses:

Utilidad operacional /gastos de intereses**>=3,21**

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual deberá estar vigente.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA).

$$\textbf{ROE} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} >= \textbf{0,04}$$

$$\textbf{ROA} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} >= \textbf{0,03}$$

- **Personas naturales extranjeras y/o personas jurídicas extranjeras.**

Para el caso de las personas naturales extranjeras, deberán presentar la información financiera aquí requerida, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil 480/del Código de Comercio. Acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la información financiera aquí requerida, con la información financiera de la Casa Matriz, firmada por el Representante Legal de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción

simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las disposiciones de este proceso de contratación en cuanto a interesados extranjeros se refieren, se regirán por las disposiciones legales colombianas, sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

En caso que en un Consorcio y/o Unión Temporal uno de los integrantes sea extranjero o su firma este establecida en un lugar diferente a Colombia, será válida la presentación de la oferta si los demás consorciados cumplen con lo solicitado en el Componente Financiero.

El interesado y contador público, serán responsables ante las entidades competentes de la veracidad de la información financiera consignada en dicho documento.

En el caso de firmas extranjeras, se podrá solicitar copia de los contratos y certificados de los pagos recibidos por la ejecución de los mismos.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista por convocatoria pública.

Cordialmente,

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social

ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Directora Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

ELABORO / PROYECTÓ MAURICIO JARAMILLO ZULETA – PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ – ABOGADO CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner